

DETENCIONES ARBITRARIAS Y FABRICACION DE DELITOS EN EL MUNICIPIO DE EL BOSQUE

El Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" denuncia lo siguiente:

Con fecha 10 julio, aproximadamente a las 12:00 horas, fueron detenidos arbitrariamente en la cabecera del municipio de Bochil, por elementos de la Policía de Seguridad Pública los señores SALVADOR LOPEZ GONZALEZ Y MANUEL LOPEZ GONZALEZ, GUADALUPE GÓMEZ y SANTOS LÓPEZ (menor de edad) originarios del poblado Unión Progreso, municipio de El Bosque.

Las personas detenidas se encontraban en el municipio de Bochil haciendo compras de mercancías para abastecer la tienda cooperativa de la comunidad cuando fueron abordados por los elementos de la PSP, mismos que pertenecen al destacamento de esa corporación que se encuentra en la comunidad de Los Plátanos, municipio de El Bosque.

Los policías dijeron haber encontrado en el camión de la cooperativa 63.7 gramos de marihuana. Los detenidos fueron llevados a las instalaciones de la PSP en Bochil; Santos López y Guadalupe Gómez fueron liberados una hora después.

Cuando miembros de este Centro investigaban el paradero de los detenidos, el Presidente Municipal de Bochil negó que tuviera conocimiento de la detención. El encargado de la PSP en Bochil fue quien informó que los policías de seguridad pública destacamentados en Los Plátanos habían realizado la detención y sólo le habían solicitado las instalaciones de la PSP en Bochil para detener ahí a Salvador y Manuel López González.

En su declaración preparatoria, los señores López González afirmaron que fueron los mismos policías de seguridad pública quienes pusieron la marihuana en el camión en que viajaban.

Como antecedente que el señor Salvador López González fue interrogado el pasado día 10 de junio por elementos de la PSP en la entrada de la comunidad Unión Progreso y lo acusaron de ser zapatista. Entre dichos elementos se encontraba el comandante de la PSP, Alberto Ruiz Guillén, a quien Salvador López identifica como uno de los que lo detuvieron en el parque de la cabecera municipal de Bochil.

Los señores Salvador y Manuel López González fueron trasladados a las instalaciones de la PSP en Bochil, en donde permanecieron por más de cinco horas y donde recibieron golpes en diversas partes del cuerpo, al tiempo que un elemento de la PSP les gritaba "matones", "ustedes son milicianos", "ustedes mataron a los policías de Las Limas".

Posteriormente fueron trasladados por los mismos agentes de Seguridad Pública a lo que los detenidos identifican como instalaciones de la PSP en Tuxtla Gutiérrez, en donde se les fotografió con la marihuana que supuestamente se les había encontrado. De ahí fueron trasladados a las oficinas de la PGR en la misma ciudad. Están acusados de delitos contra la salud en la modalidad de comercio y posesión de marihuana.

Fuera de su declaración ministerial, los señores López González han sido sometidos a diversos interrogatorios por un miembro no identificado de la Fiscalía Especial de la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos Cometidos por Probables Grupos Armados, acerca de la emboscada ocurrida en los límites de los municipios de El Bosque y Simojovel el pasado 12 de junio, en la cual fueron asesinados siete elementos de la PSP.

Este Centro de Derechos Humanos ha solicitado la ampliación del término constitucional de 72 a 144 horas para efectos de ofrecer pruebas a favor de los acusados. Asimismo, se presentó formalmente una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y se le solicitó al cuarto visitador que presente una denuncia penal en contra de los elementos de la PSP por malos tratos y lo que resulte.

Es lamentable que nuevamente los elementos de la PSP, recurran a la práctica de fabricar delitos, en lugar de prevenir la comisión de estos y proteger a la

población.

El clima de violencia política que prevalece en el municipio de El Bosque no es nuevo, pues se inscribe en el marco de guerra contrainsurgente aplicada por los gobiernos federal y estatal:

1. En marzo de 1997, estalló un conflicto entre simpatizantes del municipio autónomo San Juan de la Libertad y priístas, que estaba a punto de solucionarse al interior de la comunidad. Este conflicto fue aprovechado por autoridades estatales como el Subsecretario de Gobierno del Estado en ese entonces, Uriel Jarquín, y Mario Arturo Coutiño Farrera, Director de Gobierno entonces y hoy virtual candidato a la gubernatura del estado por el Partido de la Democracia Social, para dar un golpe a las comunidades de oposición. La intervención violenta de la policía de seguridad Pública y policías judiciales, dejó un saldo de cuatro campesinos muertos, 27 detenciones arbitrarias (supervisadas por el mismo Procurador de Justicia del Estado), tres heridos de bala, el desplazamiento de cerca de 350 personas, el saqueo de sus hogares, y la ocupación policiaca y militar de la comunidad y de la cabecera municipal. No hay que olvidar que en poder de los policías que se destacaron la comunidad de San Pedro fueron encontradas matas de marihuana.

2. La presencia policiaca permanente no ha sido una garantía de seguridad para la población. Entre abril y junio de 1998 se realizaron una serie de emboscadas en las que murieron varios priístas de la comunidad de Los Plátanos. A raíz de este hecho fueron expulsadas las familias simpatizantes del EZLN de la comunidad. Miembros del Ejército, PSP y policía judicial se instalaron en la comunidad de Los Plátanos.

3. El 10 de junio de 1998 se realizó un operativo en el que participaron más de mil elementos del Ejército Mexicano y de las corporaciones de la PSP, PJE y Policía Judicial Federal en las comunidades de Unión Progreso, Chavajeval, Alvaro Obregón y la cabecera Municipal de El Bosque. Durante este operativo murieron ocho campesinos de la comunidad de Unión Progreso y Chavajeval, y un policía. Otros dos policías y un sargento del EM resultaron heridos. Fueron detenidos 53 campesinos, 27 de los cuales fueron liberados tras un proceso penal plagado de irregularidades, obteniendo su liberación por cuestiones políticas y no por el cumplimiento de la justicia.

4. En el mes de febrero de 2000, fueron asesinados cuatro campesinos de la comunidad de Chavajeval, presuntamente al ser asaltados.

5. El día 12 de junio de 2000 fue emboscada una camioneta propiedad de la Presidencia municipal de El Bosque, conducida por el hijo del alcalde, en la que murieron siete policías de la Policía de Seguridad Pública, resultando heridos de gravedad un policía y el hijo del presidente municipal. Ante estos hechos, les solicitamos difundir este caso a otras organizaciones y su pronta acción, enviando cartas, telegramas, mensajes por fax o correo electrónico al Presidente de la República, al Procurador General de la República, al Delegado de la PGR en Chiapas, a la Fiscalía de la Unidad Especializada Especializada para la Atención de los Delitos Cometidos por Probables Grupos Armados, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicitando:

1. Que se investigue exhaustivamente a los miembros de la Policía de Seguridad Pública que realizaron las detenciones arbitrarias y en el caso correspondiente, que se aplique sanción penal, civil y/o administrativa, informando públicamente de los resultados.

2. Que las autoridades procuradoras de justicia se desistan de la acción penal en contra de Salvador y Manuel López González.

3. Respeto a los derechos humanos y cese al hostigamiento en contra de comunidades del municipio de El Bosque, en donde el uso de la violencia política por los gobiernos federal y estatal se ha acrecentado en el marco del proceso electoral en el estado.

DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. PALACIO NACIONAL, PATIO DE HONOR, PRIMER PISO, COL.

07-15-00bosque

CENTRO
MEXICO, D.F., C. P. 06067
TEL: 52 77 23 76 y fax 55 15 57 29

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
LIC. JORGE MADRAZO CUELLAR
AV. REFORMA ESQUINA VIOLETA
MEXICO, D. F.
CP 06300
FAX: 015 626 44 47 / 01 626 44 19

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CHIAPAS
LIC. MARTÍN LERMA
CUARTA NORTE ORIENTE # 541
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
TEL: 01 961 653 34 / 961 657 24

LIC. ARMANDO DEL RÍO LEAL
ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE LOS DELITOS COMETIDOS
POR PROBABLES GRUPOS ARMADOS
COORDINADOR JOSÉ SOTELO NARBAN
CALLE ALVARO OBREGÓN # 12
TEL Y FAX: 967 886 37 / 967 844 22

DR. JOSE LUIS SOBERANES
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
PERIFÉRICO SUR 3469, SAN JERÓNIMO
LÍDICE, C. P. 10200
TEL: 56 81 81 25 Y FAX 56 81 92 39
e-mail correo@cndh.org.mx

FAVOR DE MANDAR COPIA DE SUS ACCIONES AL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "FRAY
BARTOLOMÉ DE LAS CASAS", AC
CUAUHTÉMOC 12, BARRIO CENTRO, APARTADO POSTAL 178, C. P. 29200
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MEXICO
TEL: (967) 83 548 FAX (957) 83 551
e-mail cdhbcasas@laneta.apc.org